



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 11 de abril de 2024

Restitución No. 110013103045 **2024 00117 00**

ADMÍTASE la anterior demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE OBJETO DE LEASING presentada por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** contra **JDC COMPRAMAX & MULTISERVICIOS SAS.**

IMPRÍMASELE a esta actuación el trámite previsto en el artículo 384 y 385 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE a la parte demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o el artículo 291 y s.s. del C. G del P.

CÓRRASE traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

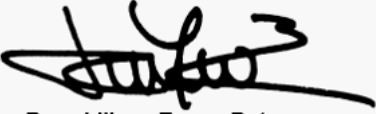
RECONÓZCASE personería adjetiva a COBROACTIVO S.A.S. como mandataria judicial de la parte demandante, en la forma y los términos del poder conferido, quien a su vez se encuentra representada para este asunto por la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria